

## **PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA CADA CUERPO Y ESPECIALIDAD**

De acuerdo con la base 7.3 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la cual se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Islas Baleares, el tribunal de selección aprueba y hace públicas en la web de la Dirección General de Personal Docente las listas provisionales siguientes:

- ANEXO: Lista provisional de aspirantes seleccionados para cada cuerpo y especialidad, con indicación del turno.

Así mismo informamos que:

**Plazo para reclamación de errores:** De acuerdo con la base 7.4 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, a partir del día siguiente a esta publicación se abre un plazo de tres días naturales para la presentación de reclamaciones de posibles errores materiales, de hecho o aritméticos, a través del trámite telemático habilitado al efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente.

**Plazo para renunciaciones:** De acuerdo con la base 7.5 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, **en ningún caso un aspirante seleccionado puede ingresar, como funcionario de carrera, en más de una especialidad del mismo cuerpo** por el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional del concurso de méritos. Por este motivo, si alguno de los aspirantes relacionados en el Anexo 1 de esta publicación fuera también seleccionado en una especialidad distinta del mismo cuerpo en cualquier otra comunidad o ciudad autónoma, a partir del día siguiente a esta publicación dispone de un plazo de 5 días hábiles para optar por una y renunciar al resto por escrito en conformidad con lo siguiente:

- a) En caso de que alguno de los aspirantes relacionados en el Anexo 1 de esta publicación fuera también seleccionado en una especialidad distinta del mismo cuerpo en cualquier otra comunidad o ciudad autónoma de las relacionadas en el

anexo 4 de la convocatoria, **el escrito de renuncia se tiene que presentar directamente a la Administración educativa de la plaza a la cual se renuncia.**

En caso de no presentarse la renuncia, o cuando esta se realice de manera incompleta, se entenderá que el aspirante opta por la especialidad en que tiene mayor puntuación o, sino, por la especialidad en que acredite mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días, y que renuncia al resto de plazas a las cuales no haya renunciado de manera expresa.

Con el fin de facilitar la identificación de los aspirantes que también han resultado seleccionados en una especialidad distinta del mismo cuerpo en cualquier otra comunidad o ciudad autónoma de las relacionadas en el anexo 4 de la convocatoria, se puede consultar la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- b) En caso de que alguno de los aspirantes relacionados en el Anexo 1 de esta publicación fuera también seleccionado en la misma o distinta especialidad del mismo cuerpo en una comunidad autónoma no incluida en el anexo 4 de la convocatoria, **el escrito de aceptación o de renuncia se tiene que presentar ante la comunidad autónoma de las Islas Baleares.**

En el supuesto de que el aspirante presente más de un escrito de aceptación de las plazas adjudicadas en la misma o distinta especialidad del mismo cuerpo, en esta o en cualquier otra Administración educativa, se considerará como válido el último escrito de aceptación presentado. Así mismo en el supuesto de que el aspirante seleccionado no presente este escrito, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en las Islas Baleares.

Con el fin de facilitar la identificación de los aspirantes que también han resultado seleccionados en la misma o distinta especialidad del mismo cuerpo en una comunidad autónoma no incluida en el anexo 4 de la convocatoria, se puede consultar la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Palma, 29 de mayo de 2023  
Firmado,

Camila Tudurí Vila  
Presidenta del tribunal de selección